



DIA	MES	AÑO
28	12	2018

RESOLUCIÓN DE EMISIÓN DEL CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES 2019-001

POR CONCEPTO DE:	EMISIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES 2019
El contribuyente:	TOTAL CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES

CONSIDERANDO QUE, CON MEMORANDO GADMCLC.DF/1.0/1283-2018, EL DIRECTOR FINANCIERO ENTREGA CATASTRO VALORADO PARA EL AÑO 2019, BASADO EN MEMORANDO GADMCLC.DP/1.0/2050-2018, DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL CATASTRO VALORADO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN LA CONCORDIA EMISIÓN DEL AÑO 2019. **SE RESUELVE LA EMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA No. GADMCLC-SG-2017-182 DE ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA, QUE REGIRAN EN EL BIENIO 2018-2019**, la misma que, determina en su artículo 23: "EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.- Sobre la base de los catastros urbanos y rurales la Dirección Financiera Municipal ordenará a la oficina de Rentas o quien tenga esa responsabilidad la emisión de los correspondientes títulos de créditos hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior al que corresponden, los mismos que refrendados por el Director Financiero, registrados y debidamente contabilizados, pasarán a la Tesorería Municipal para su cobro, sin necesidad de que se notifique al contribuyente de esta obligación. Los títulos de crédito contendrán los requisitos dispuestos en el artículo 150 del Código Tributario, la falta de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, excepto el señalado en el numeral 6, causará la nulidad del título de crédito". **Por tanto, se dispone a la JEFA DE RENTAS, que de conformidad con el cierre de catastros urbanos y rurales, ya valorados por la JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS, se generó la emisión de los mismos para el período 2019.**

Y QUE, CON MEMORANDO MEMORANDO N° GADMCLC.DF/5.0/0098-2018, LA JEFA DE RENTAS EXPONE INFORME **RELIQUIDACIÓN 2014**, VISTOS LOS ANTECEDENTES, AMPARADOS EN EL CODIGO TRIBURARIO ARTICULOS 143 Y 146, Y EN OBSERVANCIA DE DISPOSICIÓN LA CONTRALORIA, DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN N° 6 DE CGE, la misma que expresa: "dispondrá a la jefa de rentas, que efectué la determinación de valores de pagos de impuestos a base de las ordenanzas vigentes, vigilara su cumplimiento y en el caso de presentarse inconvenientes en su aplicación coordinara las acciones para garantizar su correcta, legal y oportuna implementación". **SE RESUELVE LA EMISIÓN DEL RUBRO RELIQUIDACIÓN 2014**

RUBRO DE PREDIOS URBANOS 2019	
IMPUESTO PREDIAL URBANO	479469,99
TASA ADMINISTRATIVA	16253
BOMBEROS	75366,56
SEGURIDAD CIUDADANA	48759
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS	421198,75
RELIQUIDACION 2014	56200,78
	\$ 1.097.248,08
NÚMERO DE PREDIOS URBANOS	16352

RUBRO DE PREDIOS RURALES 2019	
IMPUESTO PREDIAL RURAL	204885,81
TASA ADMINISTRATIVA	2358,89
BOMBEROS	7076,99
SEGURIDAD CIUDADANA	33064,99
	\$ 247.386,68
NÚMERO DE PREDIOS RURALES	2450

LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA

en calidad de Director Financiero, debidamente amparado en el artículo 17 de LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL, DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA, QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO 2018-2019, procede a emitir la presente Resolución de emisión por concepto de: **IMPUESTOS PEDIALES URBANOS Y RURALES**

Para constancia de lo actuado se suscriben en DOS ejemplares del mismo tenor y efecto

AUTORIZA

DIRECTOR FINANCIERO

EJECUTA: JEFE DE RENTAS
RECIBE: TESORERO MUNICIPAL

Con copia: JEFATURA DE RENTAS - CONTABILIDAD